INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE INDURSULFASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)" PLURIANUAL -ID N° 370.019.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 10: 00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE INDURSULFASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – PLURIANUAL- ID N° 370.019,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 03 de diciembre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1802** de fecha **04** de **noviembre** de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE INDURSULFASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - ID N° 370.019.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1802 /2019** de fecha 04 de noviembre de 2019:

- **Lic. Antonio Cartes,** representante del Departamento Licitaciones – DOC.-
- **Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Asesoría Jurídica - DOC.-
- **Abg. Diego Sosa,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud.-
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud.-
- **Q.F. Amanda Ferro,** representante de PAIPEL.-

ANTECEDENTES:

Por **Nota DOC N° 887/19,** por la cual se informa al Programa de Atención Integral a Pacientes Lisosomales y a la Dirección General de Insumos Estrategicos, la declaración desierta del item correspondiente al llamado de referencia y por ende, solicitar la autorización de pedido de un nuevo llamado.

Por **MEMORANDO DPURM** N° 1213/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019, el Dr. Augusto Portillo y la Dra. Graciela Valenzuela remiten a consideración de los Directivos de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud, la Solicitud de **Adquisición de Indursulfasa para el Programa de Atención a Personas con Enfermedades Lisosomales**.

Por **Nota/DGGIES/ DG N° 3398/2019** de fecha 12 de setiembre, se remite el pedido de iniciar el Proceso de llamado, a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por **MEMORANDO DOC-DPP-SP N° 477/19** de fecha 10 de setiembre, el Dpto. de Planificación y Presupuesto Nivel Central remite el expediente en la cual se encuentra incluido dentro del PAC con **ID N°: 370.019,** el llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/19 "ADQUISICIÓN DE INDURSULFASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) LLAMADO PLURIANUAL.-**

Por **MEMO DPP-SP N° 1458/19,** de fecha 25 de octubre, se remite el expediente al Dpto. de Licitaciones a fin de iniciar un nuevo llamado.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Augusto Portillo Delvalle

Paraguay
de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/2019
"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)"
PLURIANUAL -ID N° 370.019.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, siendo las 10:00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - PLURIANUAL -ID N° 370.019, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizo en fecha 03 de diciembre de 2019. El llamado cuenta con Resolución D.G.A.F. N° 1802 de fecha 04 de noviembre de 2019 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) ID N 370.019.

Para tal efecto se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G.A.F. N° 1802/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019:

- Lic. Antonio Cantero, representante del Departamento Licitaciones DGC.-
- Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica DGC.
- Abg. Diego Sosa, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.-
- Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.-
- Q.F. Amanda Ferro, representante de PAIPEL.-

ANTECEDENTES:

Por Nota DGC N° 887/19, por la cual se informa al Programa de Atención Integral a Pacientes Lisosomales y a la Dirección General de Insumos Estratégicos, la declaración desierta del ítem correspondiente al llamado de referencia y por ende, solicitan la autorización de pedido de un nuevo llamado.

Por MEMORANDO DPLRM N° 212/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019, el Dr. Augusto Portillo y la Dra. Graciela Valenzuela remiten a consideración de los Directivos de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, la Solicitud de Adquisición de Indumentarias para el Programa de Atención a Personas con Enfermedades Lisosomales.

Por Nota DGCELSV DG N° 395/2019 de fecha 12 de setiembre, se remite el pedido de inicio de Proceso de llamado a la Dirección General de Administración y Finanza.

Por MEMORANDO DOC-DPP-SP N° 477/19 de fecha 10 de setiembre el Dpto. de Planificación y Presupuesto Nivel Central remite el expediente en la cual se encuentra incluido dentro del PAC con ID N° 370.019, el llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/19 "ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) LLAMADO PLURIANUAL".-

Por MEMO DPP-SP N° 1158/19, de fecha 25 de octubre, se remite el expediente al Dpto. de Licitaciones a fin de iniciar un nuevo llamado.

Dra. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 370.019, por un importe total de G. 10.508.550.000- (guaraníes diez mil, quinientos ocho millones quinientos cincuenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020-2021.

2. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de diciembre, siendo las 09:00 horas, observándose la recepción de 01 **(UNA)** oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

1. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. — **Gs.13.632.300.000-**
Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Monto: 700.000.000 Gs.
Póliza Nº: 1508015247
Vigencia: Desde el 03/12/2019 al 30/06/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 88.-
Correo: licitacion@eticos.com.py

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. ANTONIO GARTES
Dpto. de Licitaciones
UOCIP Nivel Central
MSP y BS

Dra. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIBS - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Jefe Director de Planificación y Gestión
Unidad Nacional de Medicamentos
DGGIBS - MSP y BS

Pasajuan de fe final

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 370.019, por un importe total de Gs. 10.508.550.000- (guarani diez mil quinientos ocho millones quinientos cincuenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Cambiarias de Gastos como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 12 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y en PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020-2021.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de diciembre, siendo las 09:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.L.S.A. Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: 700.000.000 Gs Poliza N°: 150801524/7 Vigencia: Desde el 02/12/2019 al 30/05/2020. FOLIADO DEL 01 AL 88 Cuerpo	Gs 13.532.300.000-

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que de conformidad a la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se establecen que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, consistirá en: 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente vigente, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la D. Jurada del Art. 20. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el cuadro de CUMPLE o NO CUMPLE.

Nº DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.L.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Fca. Amarilla Ferro
Directora
Dirección de Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Crónicas
D.G.P.S. – M.S.P. y B.S.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 03 de diciembre de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 5594 /2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

Lic. ANTONIO CARTES
Jefe de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIBS - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.G.C.
MAT. 13457 - MSP y BS

Dr. A[illegible] Manuel Portillo Delvalle

Dra. Fca. Amanda Ferro
Diretora
Diretoria de Planejamento e Gestão
Secretaria de Estado de Saúde do Rio
D.O.R.S. Nº 2.5.

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH N° 122.694/19, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 95/19 **"ADQUISICION DE INDURSULFASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)". - ID N° 370.019**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, C.I N° 428.116**
- **BLAS ASCARIO VÁZQUEZ FLEYTAS, C.I N° 266.037**
- **REBECA HELEN CAMPERI VDA.DE GINI, C.I N° 568.008**
- **ALEJANDRO MARTIN RIVA BUSCHIAZZO, C.I N° 3.616.709**
- **CARLOS ALBERTO BORRELL MANEGLIA, C.I N° 577.309**
- **OCAR ANDRÉS ANTÚNEZ RIVAS, C.I N° 1.072.966**

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representante legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación por Nota DOC N° 1399/2019, ha solicitado el Desglose de Precios de la Oferta presentada por la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

Lic. Antonio Cartes
Dpto. de Licitaciones
USF Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección Operativa de Adquisiciones y Empresas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Venezuela
Jefa de Dpto. de Dirección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dra. Prof. Amanda Ferro
Director

La misma ha respondido en tiempo y forma remitiendo lo solicitado la que se puede ver en el siguiente detalle a continuación :

- Desglose de precios de la oferta presentada.

Descripción del Item	Precio Ofertado IVA Incl. En Gs.	Gastos por Importación / arancel aduanero	Gastos Administrativos: Salario del personal, carga sociales Gs.	Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete, papeleria Gs.	Otros Gastos Gs.	Impuestos Gs.	Ganancia Gs.
Idursulfasa - Polvo para Inyectable	26.730.000	19.980.819	844.706	1.695.214	25.000	798.569	3.385.692

El mismo se sugiere la adjudicación aún sobrepasando el Precio referencial en un porcentaje del 29.7%, considerando la urgencia visto la necesidad de los pacientes que se encuentran a la espera de la provisión del medicamento y que los mismos deben continuar la terapia de por vida.
Así mismo cabe mencionar, que la interrupción prologongada del tratamiento, especialmente en niños, se asocia directamente a una recaída de la enfermedad, por lo que éste Comité considera de suma urgencia la adjudicación de la misma.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.-

La misma no aplica por ofertarse Productos de origen extranjero y ser única oferta.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota DOC N° 1399/2019, remitida a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. se le ha solicitado la siguiente documentación:

Criterios de Evaluación

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. Solicitamos presentar el Desglose de Precio de su Oferta presentada en el llamado de referencia.

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada DOC N° 122.694 /19 , ha procedido a remitir la documentación solicitada en tiempo y forma.

Qca. Farm. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13487 - MSPYBS

Fuerza de la Gente

La misma ha respondido en tiempo y forma requiriendo lo solicitado la que se puede ver en el siguiente detalle a continuación :

- Desglose de precios de la oferta presentada

Descripción del Item	Precio Ofertado IVA Incl. En Gs.	Gastos por Importación / arancel a nuestro	Gastos Administrativos, Salario del personal, cargas sociales Gs.	Gastos de Distribución y/o Comercialización Flete, papelería Gs.	Otros Gastos Gs.	Impuestos Gs.	Ganancia Gs.
Idursulfasa - Polvo para inyectable	4.720.000	1.450.819	844.705	1.605.214	15.000	705.555	3.155.697

El mismo se sugiere la adjudicación aun sobrepasando el Precio referencial en un porcentaje del 29,77%, considerando la urgencia visto la necesidad de los pacientes que se encuentran a la espera de la provisión del medicamento y que los mismos deben continuar la terapia de por vida.
Así mismo cabe mencionar, que la interrupción prolongada del tratamiento, especialmente en niños, se asocia directamente a una recaída de la enfermedad, por lo que este Comité considera de suma urgencia la adjudicación de la misma.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.-

La misma no aplica por ofertarse productos de origen extranjero y ser única oferta.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/07 el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota DOC N° 1299/2019, remitida a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.L.S.A. se le ha solicitado la siguiente documentación:

Criterios de Evaluación

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. Solicitamos presentar el Desglose de Precio de su Oferta presentada en el llamado de referencia.

a. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.

Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.L.S.A. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada DOC N° 1224/2019, ha procedido a remitir la documentación solicitada en tiempo y forma.

Dra. Eva. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - V.S.P. y B.S.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
2. Documentos legales.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE 1581646
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGPS - MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE S/ SIPE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General. **No Aplica**	N/A
Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes del IRPC. **No Aplica**	N/A
Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes de Renta Personal. **No Aplica**	N/A

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Qca. Foa. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Aurelio Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Evaluación
Nacional de Mediamento
DGGIES - MSP y BS

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (MEDICAMENTOS INDURSULFASA) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de renovación en trámite del oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar el fabricante y el oferente, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar comercializar, y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y conzularizada para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, con la inscripción MB o constancia de adecuación, expedido la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente, según corresponda emitido por el MSPBS el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Acompañado de una declaración jurada donde el oferente se compromete a tener vigente mientras dura el contrato.	CUMPLE

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Interviniente - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGLBS - MSP y BS

Dr. Augusto [illegible] del Portillo Delvalle
Dirección de Planificación y [illegible]
Unidad Central de Medicamentos
DGGLBS - MSP y BS

Director

Los oferentes, cuyos productos no sean de su elaboración/fabricación, deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, tanto del oferente como del fabricante, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	N/A
Planilla de Precios en Excel Versión 2003 o posterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas.	CUMPLE

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Au[illegible] Manuel Portillo Salvatto
[illegible] Región [illegible]
DGGIES - MSP y BS

Los oferentes, cuyos productos, no sean de su elaboración/fabricación, deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, tanto del oferente como del fabricante, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por sus instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NIA
Planilla de Precios en Excel Versión 2007 o posterior impresa y en medios magnético.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperaturas constantes medicamentos que requieran de temperaturas de 2 a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará codigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Fondo Sanitario de la DGCIPS al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones tecnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc. conforme al modelo adjunto	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electronico en la que llegarán las Ordenes de Compra emitidas	CUMPLE

Dra. Fca. Alejandra Ferro
Diseñadora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomicas
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante **DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 128/2019**, elaborado por la Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

INDICES FINANCIEROS LAB. DE PRODUCTOS ETICOS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	131.526.042.277 / 39.906.382.624	3,30	152.235.467.053 / 54.068.601.538	2,82	193.683.475.164 / 89.705.373.290	2,16	2,76	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	39.906.382.624 / 216.925.621.576	0,18	54.068.601.538 / 241.984.985.352	0,22	89.705.373.290 / 292.592.360.401	0,31	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	42.469.427.338 / 78.000.000.000	0,54	48.133.484.576 / 78.000.000.000	0,62	58.502.661.147 / 78.000.000.000	0,75	0,64	CUMPLE

Se observa que la empresa que ha presentado oferta al llamado de referencia, cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	13.632.300.000	3.408.075.000	11.765.455.000	CUMPLE

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez analizadas las especificaciones técnicas con lo solicitado en el PBC, se desprenden las verificaciones correspondientes y se ha llegado a la conclusión general de lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
1	**IDURSULFASA** Vial con solucion inyectable para perfusion x 3ml. Con indicacion aprobada FDA, EMA o DNVS	La firma a adjudicarse en el presente Item, ha presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas y es única oferta, cumpliendo con todo lo solicitado economica, técnica y administrativamente.

Lic. Antonio CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Reumatologicas
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Mejoramiento
DGGIS - MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Licitaciones - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGAS - MSP y BS

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, no sin antes realizar el siguiente: **AJUSTE DE MONTOS SEGUN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
Conforme a la estimación efectuada en el programa anual de contrataciones (PAC), el presente proceso licitatorio, cuenta con una programación de G. 10.508.550.000.- (guaraníes diez mil quinientos ocho millones quinientos cincuenta mil) para cubrir las obligaciones a ser asumidas, se verifica, que al realizar la sumatoria de las cantidades, de acuerdo a los precios ofertados por el oferente a ser adjudicado, el monto total supera la previsión estimada. Por lo cual este comité, atendiendo a la importancia de la adquisición de los bienes objeto del presente llamado, considera pertinente ajustar las cantidades máximas al monto estimado por esta cartera del Estado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", que en su parte pertinente establece: "...solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios o cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..." Sic.-
SE DISMINUYE LAS CANTIDADES MÁXIMAS DEL ÍTEM 1 - DE 510 A LA CANTIDAD DE 393
Luego del mismo se procede a la recomendación de adjudicación conforme al siguiente cuadro de Sugerencia.

Este comité considera y recomienda la adjudicacion del proceso licitatorio atendiendo que es realizado como segundo llamado del mismo medicamento, el primer llamado fue realizado dentro de la Licitacion Publica Nacional N° 10/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)" – ID 350.432, en la cual estaba incluida como Item N° 1 y fuere declarado desierto a pedido del PAIPEL por superar el precio referencial en 28%. Para el presente proceso licitatorio, la misma empresa se presenta con el mismo producto, pero en esta ocasión superando en 30% el precio referencial establecido para el presente proceso; el precio fue establecido según la Adjudicacion realizada en la CVE con ID. 356.417; si bien la Direccion General de Programas de Salud recomienda una nueva Declaracion Desierta del llamado y el inicio de un nuevo proceso de compra de forma urgente, este comité considera innecesaria la dilacion de tiempo en atencion de que el inicio de un nuevo proceso seria Ad Referendum al Ejercicio Fiscal 2020, lo cual podria acarrear problemas en la provision del medicamento a los pacientes afectados por la enfermedad; ademas de lo mencionado corriendo el riesgo, según la experiencia, que el unico oferente del bien requerido se presente elevando nuevamente el precio ofertado y constituyendo una perdida economica y de tiempo para el estado.

Por todo lo expuesto este comité recomienda la adjudicacion del bien, de manera a garantizar la provision del medicamento a los pacientes afectados y de esta manera evitar en los mismos la recaida de la enfermedad por interrupcion prolongada de la administracion del medicamento, atendiendo que los pacientes se encuentran a la espera del mismo; según lo expresado en la Nota N° 055/2019 de Fecha 04/09/2019, por la cual se habia solicitado el inico URGENTE de la convocatoria para la Adquisicion del medicamento.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGZES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Paraguay de la gente

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) -

11. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la urgencia de adjudicar a la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.L.S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, no sin antes realizar el siguiente **AJUSTE DE MONTOS SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Conforme a la estimación efectuada en el programa anual de contrataciones (PAC), el presente proceso licitatorio, cuenta con una programación de G. 10.504.550.000.- (guaraníes diez mil quinientos ocho millones quinientos cincuenta mil) para cubrir las obligaciones a ser asumidas, se verifica, que al realizar la sumatoria de las cantidades, de acuerdo a los precios ofertados por el oferente a ser adjudicado, el monto total supera la previsión estimada. Por lo cual este comité atendiendo a la importancia de la adquisición de los bienes objeto del presente llamado, considera pertinente ajustar las cantidades máximas al monto estimado por esta cartera del Estado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", que en su parte pertinente establece: " . solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios o cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..." Sic.-

SE DISMINUYE LAS CANTIDADES MÁXIMAS DEL ÍTEM 1 - DE 510 A LA CANTIDAD DE 293

Luego del mismo se procede a la recomendación de adjudicación conforme al siguiente cuadro de Sugerencia.

Este comité considera y recomienda la adjudicación del proceso licitatorio atendiendo que es realizado como segundo llamado del mismo medicamento, el primer llamado fue realizado dentro de la Licitación Pública Nacional N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)" – ID 350.432, en la cual estaba incluida como ítem N° y fuere declarado desierto a pedido del PAIPEL por superar el precio referencial en 28%. Para el presente proceso licitatorio, la misma empresa se presenta con el mismo producto, pero en esta ocasión superando en 10% el precio referencial establecido para el presente proceso; el precio fue establecido según la Adjudicación realizada en la CVE con ID. 356.417; si bien la Dirección General de Programas de Salud recomienda una nueva Declaración Desierta del llamado y el inicio de un nuevo proceso de compra de forma urgente, este comité considera innecesaria la dilación de tiempo en atención de que el inicio de un nuevo proceso sería del Referendum, al Ejercicio Fiscal 2020, lo cual podría acarrear problemas en la provisión del medicamento a los pacientes afectados por la enfermedad, además de lo mencionado corriendo el riesgo, según la experiencia, que el único oferente del bien requerido se presente elevando nuevamente el precio ofertado y constituyendo una pérdida económica y de tiempo para el estado.

Por todo lo expuesto este comité recomienda la adjudicación del bien, de manera a garantizar la provisión del medicamento a los pacientes afectados y de esta manera evitar en los mismos la recaída de la enfermedad por interrupción prolongada de la administración del medicamento, atendiendo que los pacientes se encuentran a la espera del mismo, según lo expresado en la Nota N° 055/2019 de Fecha 04/09/2019, por la cual se había solicitado el inicio LICOFNTE de la convocatoria para la Adquisición del medicamento.

Dra. Ana. Aranda Ferro
Directora
Dirección de Programas de Atención Integral a Personas con Enfermedades Catastróficas
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Cuaro de Recomendación por Empresa:

LABORATORIO DE PRODUCTO ETICOS C.E.I.S.A.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO B - 02 - 09

Institución:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Adjudicado:	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
RUC:	

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 95/19 "ADQUISICION DE INDURSULFASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)
ID: 370019

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Ofertado	MontoMaximo Ofertado
1	51181699-9997	IDURSULFASA-Polvo para Inyectable	ELAPRASE	EEUU/ ALEMANIA	UNIDAD	AMPOLLA	255	393	26.730.000	6.816.150.000	10.504.890.000
Total Adjudicado:											10.504.890.000

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Soca Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Dpto. de Planificación y Estimación
Dirección Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Quedando el Monto de la Adjudicación de la Siguiente Manera:

OFERENTE	ÍTEM RECOMENDADO	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	**1**	**6.816.150.000**	**10.504.890.000**
MONTO TOTAL RECOMENDADO			**10.504.890.000**

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN N° 95/2019: GS. 6.816.150.000 (Seis mil ochocientos diez y seis millones ciento cincuenta mil).-

MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN N° 95/2019: GS. 10.504.890.000 (Diez mil quinientos cuatro millones ochocientos noventa mil)-

el Portillo Delvalle
Planificacion y
de Medicamentos
MSP y BS
Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección General de Planificación y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 95/2019 en fecha 06 de diciembre de 2019, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Augusto Cartes
Representante del Departamento
Licitaciones - DOC

Abg. Rossana Cabrera
Representante de la Dirección
Asesoria Juridica DOC

Abg. Diego Sosa
Representante de la Dirección General
de Adminsitración y Finanzas

Q.F. Graciela Valenzuela
Representante de la Dirección General
de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Augusto Portillo
Representante de la Dirección General
de Insumos Estratégicos en Salud

Q.F. Amanda Ferro
Representante de PAIPEL

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Jos. Fox, Aluminum & Ferro
Brooklyn, N.Y.
U.S.A.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

RUC:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/19 "ADQUISICION DE INDURSULFASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)
ID: 370019

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Minimo Ofertado	MontoMaximo Ofertado
1	51181699-9997	IDURSULFASA-Polvo para Inyectable	ELAPRASE	EEUU/ ALEMANIA	UNIDAD	AMPOLLA	255	393	26.730.000	6.816.150.000	10.504.890.000
Total Adjudicado:											10.504.890.000

Lic. ANTONIO CANTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

D. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

CUADRO DE RECOMENDACION

ANEXO 5 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEFA

RUC

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 9019 "ADQUISICION DE INSUMOS ULTRA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAPEL)
ID: 370019

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Codigo del Catalogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.P.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado	Monto Adjudicado Citado
1	51181699-0007	IDURSULFASA-Polvo para Inyectable	ELAFRASE	EEUU ALEMANIA	UNIDAD	AMPOLLA	255	393	[illegible]	[illegible]	10.504.890,000
Total Adjudicado:											10.504.890,000

Dra. Pca. Amanda Ferro
Directora
Dirección de Programas de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.D.P.S. - M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LPN N° 95/19

ADQUISICION DE INDURSULFASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)

												LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.					
Item	Código de Catalogo.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación de Entrega	Unidad	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo	%
1	51181699-9997	IDURSULFASA	Vial con solucion inyectable para perfusion x 3ml. Con indicacion aprobada FDA, EMA o DNVS	2 mg/ml	Inyectable IV	Ampolla x 3 ml	Unidad	Ampolla	255	510	20.605.000	ELAPRASE	EEUU / ALEMANIA	26.730.000	6.816.150.000	13.632.300.000	30

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Qca. Fcal Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Alejandro Manuel Portillo Delvalle
Dpto. de Planificación
Dirección Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS